



RESOLUCIÓN C.O. N° 0185-2013-UNAM

Moquegua, 10 de Mayo de 2013

VISTO.- El Informe N° 186-2013/COORD-SEDE ILO-UNAM, Informe N° 372-2013-OPD/UNAM, Informe N° 0391-2013/UP/OPP/UNAM, el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.04.2013 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 186-2013/COORD-SEDE ILO-UNAM recibido el 08.04.2013, el Ing. Deymor Beyter Centty Villafuerte - Coordinador de la Sede Ilo, propone la contratación del señor Ismael Hipólito Asto Carrión, para coberturar el servicio de vigilancia y seguridad de la Sede Ilo, por el mes de abril del presente año, por la modalidad de locación de servicios, para tal efecto, alcanza el Curriculum vitae de la mencionada persona debidamente documentado.

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, desarrollada el día 24 de abril del año en curso, previo análisis, se acordó la contratación por la modalidad de locación de servicios de don Ismael Hipólito Asto Carrión, para realizar el servicio de vigilancia y seguridad en la Coordinación de la Sede Ilo, por la modalidad de locación de servicios a partir del 01 al 30 de abril del 2013, con una retribución total de S/. 1,160.00 nuevos soles.

Que, con Informe N° 372-2013-OPD/UNAM, la Oficina de Planificación y Desarrollo remite la certificación presupuestal con registro SIAF N° 390, precisando la meta, específica, monto total por S/. 1,160.00 y rubro, en base al Informe N° 0391-2013/UP/OPP/UNAM.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con el Artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.04.2013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, en vía de regularización, la contratación de don ISMAEL HIPÓLITO ASTO CARRIÓN, para realizar el servicio de vigilancia y seguridad en la Coordinación de la Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua, a partir del 01 hasta el 30 de abril del 2013, por la modalidad de Locación de Servicios, con una retribución total de S/. 1,160.00 nuevos soles, conforme a la siguiente previsión presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	TOTAL S/.	CERTIFICACIÓN
Contratación de servicios diversos: Ismael Hipólito Asto Carrión	022	23.27.11.99	00	1,160.00	390

Artículo Segundo.- REMITIR la presente Resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa, dependencias correspondientes, interesado, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

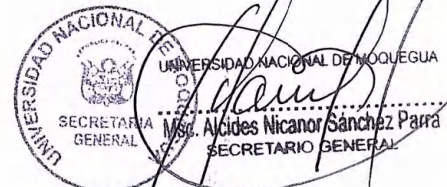
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
Coord. Ilo
ORH
OLOG
Interesado (copia)
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



Msr. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL